

Acta de la reunión de la Comisión (Junta) Administrativa de la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca celebrada el dia 30 de Diciembre de 1929.

Reunidos en el dia de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Zurdo, los Srs Maeso, Lobato, Llorente y Mirat, para tratar de las medidas a tomar en vista del descubierto de que aparece responsable el empleado que fué de esta Cámara hasta hace pocos días, Pedro Hernández López y una vez dada cuenta por el Sr. Mirat como Tesorero de las revisiones de cuentas hechas, correspondencia cruzada y datos adquiridos de los Delegados de la Cámara en los diferentes pueblos y estableciendo el saldo de que dicho funcionario resulta responsable, se tomaron los acuerdos siguientes:

1º.- Conceder el plazo que sea necesario para que dicho cantidad sea reembolsada a la Cámara a razón de 100 pts mensuales como mínimo por el empleado Pedro Hernández López.

2º.- Que entendiendo dicha Comisión que el Secretario de la Cámara Sr. Crespo como Jefe del personal es responsable subsidiariamente por negligencia grave en el cumplimiento de su deber, acuerdan hacerle responsable del pago de la cantidad retenida indebidamente por el Sr. Hernández en aquella cuenta que quedase este por satisfacer.

3º.- Se acuerda que por estos señores se firmen los siguientes documentos cuyos originales firmados conservará el Tesorero bajo su custodia.

"Pedro Hernández López, mayor de edad, casado y domiciliado en Salamanca y su hijo Zenón Hernández, soltero, también domiciliados en Salamanca y funcionario del Banco del Oeste, se comprometen mancomunada y solidariamente a satisfacer mensualmente a la Cámara de Comercio de Salamanca la cantidad mínima de 100 pesetas, hasta saldar las que indebidamente han retenido el Pedro Hernández López y que asciende a la cantidad de 6.461'94 pesetas que declaran no poder entregar en el acto de la liquidación.

"La Cámara de Comercio se reserva la facultad de cobrar el total de la deuda al faltar el pago de cualquiera de los plazos citados, reservándose los derechos que contra el Pedro le concede la ley.

"El primer plazo deberá ser satisfecho dentro del mes de Enero de 1930 y los restantes en cada uno de los meses sucesivos hasta finiquitar la deuda".

"Don José Crespo Salaras, mayor de edad, casado y vecino de Salamanca, se compromete a responder subsidiariamente del descubiert de pesetas 6.461'94, que indebidamente ha retenido el oficial de la Cámara de Comercio Pedro Hernández López quien ejerce su cargo bajo la tutela y responsabilidad del citado Sr. Crespo como secretario que era de la Cámara.

"Esta responsabilidad ascendrá al pago mensual de 600 pesetas que ha de abonar a la Cámara el citado Pedro Hernández López liquidándose con el Sr. Crespo todos los trimestres del año a partir del 1º de Enero de 1930, en aquellas cantidades que no hubiera satisfecho el mencionado Pedro Hernández López, hasta la total cancelación de la deuda.

"La Cámara se reserva los derechos que le concede la ley desde el momento en que el Sr. Crespo no cumpliese la obligación subsidiaria concretamente determinada en este documento

El Sr. Tesorero librará a los interesados los recibos correspondientes a las cantidades que vayan entregando.

La Junta Administrativa conoce la carta dirigida por el Secretario Sr. Crespo al Presidente poniendo su dimisión del cargo de Secretario de la Cámara a partir de 1º de Enero dimisión que fue aceptada en principio por la Junta y se acordó proponer al Pleno la ratificación de este acuerdo.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión de la que se levantó la presente acta, en Salamanca a 30 de Diciembre de 1939. Comenzada la sesión compareció el vocal D. José Hernández Barrera.

José M. Llorente Victoriano Turdo y R. Lobato
Mirat José Manuel Martínez

Comisión Administrativa (Junta) dia 11 Marzo 1930
 Se citó el 10 = Asuntos a tratar - 1º Cambio de la máquina de escribir - 2º Aumento de sueldo al Oficial de Secretaría Sr. Joséánchez López - 3º Gratificación al temporero de Secretaría D. Fidel Rodríguez Martín - 4º Nombramiento de Vocal para la Junta de Abastos - 5º Impresos y tarjetas para el fichero del Censo - 6º Cuentas del Consejo - 7º Timbre a Comercio - 8º Obras de la casa.

Hora 7 y ½ de la noche. Preside el Sr. Turdo, Maestro, Tesorero h. Mirat, Contador Sr. Lobato, Vocales D. José Manuel Llorente y d. José Hernández Barrera.

Se leyeron y aprobaron las actas de 18 y 30 de Diciembre.
 La Junta acordó pasar un oficio al antiguo empleado de la casa D. Pedro Hernández, notificándole que a la mayor brevedad ratifique y firme el documento que se le envió para que lo devolviera con su conformidad y en caso de negarse a hacerlo, la Cámara se reservaría los derechos de actuar como mejor le pareciera y que se pondrá a su cargo y cuenta de obligar